<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.0472.-2024	
Nombre completo del contratista: YHOAN FERNANDO VALENCIA ALEGRIA	
Documento de identificación:1.061.761.210	
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTINEZ	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13/Sep/2024	Fecha terminación 30/Dic/2024
Modificación(es) al contrato: ADICION No 1. por valor de Cinco Millones Doscientos Treinta y un Mil Pesos, PRÓRROGA por un mes suscrita el día 13 de noviembre de 2024.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de quince millones seiscientos noventa y tres mil pesos MCTE ($15.693.000).

Adición: Cinco Millones Doscientos Treinta y un mil pesos Mcte ($ 5.231.000)

Prórroga: del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2024

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 20.924.000	$ 5.231.000	$ 15.693.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1067790853 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810611427 Operador: simple Fecha de Pago: 29/Nov/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas; y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de diciembre 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor: de acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato 4134.010.26.1.0472-2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

1.Participar en las reuniones y comités de dependencia, interinstitucionales e intersectoriales en los asuntos que se le asignaron, así como brindar apoyo la del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en mesas de trabajo solicitadas por los entes de control.

El contratista asistió a reunión de seguimiento sobre Información de Gestión contractual solicitada por la Unidad de Apoyo a la Gestión, reunión celebrada en las instalaciones de la Subdirección de Tecnología Digital, en la presente reunión se socializa el documento de gestión contractual radicado por la UAG, se fijaron compromisos para la subsanación documental, en el presente link se anexan los documentos que se envían y obran como cumplimiento al compromiso adoptado por el contratista.

Link: Actividad 1

El contratista asistió a reunión de seguimiento contrato 0668-2024 Remi WIFI, en dicha reunión se realizó por parte del Ingeniero Victor Alberto Cuspoca Castaño el seguimiento y control del contrato 0668-2024, en cuanto al mantenimiento REMI, zonas de acceso a internet, replanteos y nuevos planos, zona YAWA. Así mismo se fijaron compromisos para la activación de algunos puntos de Wifi que requieren prioridad, de igual forma dentro de los compromisos se establecieron entregas que debe realizar Emcali como prestadora del servicio. De igual forma se fijaron pautas para la presentación de evidencias para los correspondientes pagos de cara a la ejecución del mismo.

Link Actividad 1

El contratista asistió a la reunión de seguimiento de los contratos de proveedores suscritos desde la Subdirección de Tecnología Digital 2024.

Actividad 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Formar parte desde el rol jurídico en las etapas precontractuales, post contractuales y de ejecución que sea designada, como apoyo a la supervisión en su respectiva etapa desde la Subdirección de Tecnología Digital.

El contratista desde el rol jurídico de apoyo a la supervisión del contrato 0672-2024 Pure storage Novopangea Groups S.A.S revisó el informe de supervisión correspondiente al pago de la cuota 1.

Link: Actividad 2

El contratista desde el rol jurídico de apoyo a la supervisión del contrato 0675-2024 licencias Google realizó seguimiento al contrato, donde se establece que según la cláusula 6 del contrato, se encuentra apta para realizar el pago correspondiente a la primera cuota, es de anotar que el contratista informa mediante correo electrónico al supervisor del contrato.

Link Actividad 2

El contratista desde el rol jurídico de apoyo a la supervisión del contrato 0442-2024 Branch Helppeople, realiza seguimiento al consolidado de las 40 sensibilizaciones realizadas por el proveedor que hacen parte del entregable número 3 de la ejecución del contrato.

Link Actividad 2

3. Realizar la revisión jurídico-técnica específicamente en el área de tecnología de todos los actos administrativos y demás documentos proyectados desde la Subdirección de Tecnología Digital para la firma del director de DATIC, en especial los relacionados con el Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali.

El contratista realizó la revisión de los documentos proyectados desde la Subdirección de Tecnología Digital para la firma del director de DATIC.

Link Actividad 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Contestar los Derechos de Petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás acciones judiciales que sean competencia del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

El contratista contestó los derechos de peticiones, allegados al despacho de la Subdireccion de Tecnologia Digital, remitidos por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

Link Actividad 4

5. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales, en especial las relacionadas con la actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

El contratista proyectó la matriz de cuentas de cobro de la Subdirección de Tecnología Digital, validando y verificando el proceso detallado que abarcó desde la radicación inicial hasta la radicación final de las cuentas. El primer paso en la matriz es la radicación de los documentos correspondientes a cada cuota, asegurando que toda la documentación sea ingresada correctamente en el sistema. Posteriormente, se establece la validación de documentos, verificando que estuvieran completos, correctos y cumplieran con los requisitos establecidos.

Link Actividad 5

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

El contratista asistió a la sensibilización prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la socialización de la política de SPA y consentimiento informado.

Link Actividad 6

El contratista asistió a la sensibilización otorgada por la mesa mari y helppeople.

Actividad 6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista asistió a la socialización sobre los lineamientos de contratación llevabas a cabo el 3 de diciembre, 4 de diciembre, 9 de diciembre, 10 de diciembre de 2024.

Link Actividad 6

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0472 de 2024.

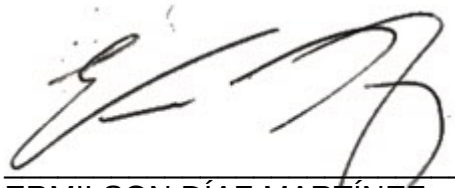
Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 20 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.